

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTOLERO DE LA HABANA.

Telegramas por el Cable.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.

TELEGRAMAS DEL VIENES.

Madrid, 27 de febrero.

S. M. la Reina Regenta ha firmado los nombramientos de los Senadores vitalicios propuestos por el Gobierno. Son éstos: por haberse

Han sido nombrados Senadores vitalicios los Ministros de la Guerra y de Ultramar.

Siguen llegando telegramas de Biarritz, según los cuales el Sr. Ruiz Zorrilla dice que en el caso de que regresara a España, viviría en Madrid, Burgo de Osma o Valencia; y que no recordaría las ciudades buscando ocasiones. Dice también que no pediría la amnistía, pero que si se le otorga la acepta que no se crea comprometido a nada, pero que como hombre decente, rechazaría todo ofrecimiento revolucionario que significase ingratitude.

Nueva York, 27 de febrero.

Según despacho recibido de Rio Janeiro, el general Da Fonseca ha prestado su juramento como presidente de la república del Brasil.

Berlín, 27 de febrero.

Según el Tagblatt, el Conde de Münster, embajador de Alemania en Francia, ha manifestado al señor Ribot, Ministro de Relaciones Exteriores de dicha república, que la visita de la Emperatriz Federica a París, será la última tentativa hecha por el gobierno de Alemania en favor de la conciliación entre ambas naciones.

Londres, 27 de febrero.

Se han efectuado importantes transacciones en el sector de remolinos no así en el de algodón, que se ofreció pocas ventas en el mercado.

El refinado ceré con buena demanda.

Nueva York, 27 de febrero.

El Sr. Tegobria ha hecho las siguientes juicias:

En la partida "Evans": 23' 05AR y en la partida "Deo Caballero": 33' 44AR.

TELEGRAMAS DE AYER.

Madrid, 26 de febrero.

En el Teatro Español se ha estrenado anoche un nuevo drama de D. José Echegaray, con éxito extraordinario.

En los salones de la Presidencia del Consejo de Ministros se han reunido los diputados de la mayoría en número de 236.

El Sr. Cánovas del Castillo pronunció un notable discurso, de tendencias conciliadoras, recomendando a sus amigos templanza y unión entre los partidos minoritarios. Dicha tendencia se acordó votar para la Presidencia de las Cortes al Sr. D. Alejandro Frial y Mon, y para las tres primeras vice-presidencias a los Sres. D. Canalejas, D. Aznar y D. Laiglesia, igualmente que para los Secretarios a los Sres. Becerra, Toranzo y Bugallia.

Asimismo fue aprobada en la reunión de la mayoría la candidatura para la comisión de actas del Congreso.

El Sr. Fidal y Men pronunció un discurso de gracias, de tonos liberales.

La Gaceta de hoy publica los nombramientos del general Martínez Campos para la Presidencia de la Comandancia de la Isla de Cuba, y de los señores Duque de Sexto, Marqués de San Carlos, don Emilio Bravo y Conde de Torreana, para las vice-presidencias del mismo.

Nueva York, 26 de febrero.

La pequeña población de Yuma, (California) situada en las fronteras del territorio de Arizona, ha quedado casi destruida a causa de una inundación.

Berlín, 26 de febrero.

Los periódicos de esta capital comentan la falta de habilidad que demuestra el gobierno en contener la agitación anarquista que prevalece en la Alemania.

Berlín, 26 de febrero.

El Canciller Von Caprivi ha ordenado a las autoridades de la Alsacia que se muestren exigentes en las reglas que rigen allí sobre pasaportes en favor de los franceses.

Esta disposición ha causado alguna depresión en la Bolsa de esta ciudad y en la de París.

Viena, 26 de febrero.

Reina alguna agitación en la Bolsa de esta ciudad.

París, 26 de febrero.

La orden del Canciller Von Caprivi ha excitado en alto grado a la prensa de esta ciudad, la cual ha publicado violentos artículos con ese motivo.

Dícese que los boulangistas están proyectando efectuar una manifestación anti-germánica.

París, 26 de febrero.

Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Orden de la Plaza del día 26 de febrero de 1891.

La revista de Comisario del entrante mes de marzo se pasará en la Secretaría de esta Comandancia Militar, por los Sres. Jofes y Oficiales que se hallan en la Plaza, en la forma siguiente:

Día 3.

De doce a una de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a tres de la tarde.—Señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

De una a dos de la tarde.—Sres. Jofes y Oficiales en cuentas en cualquier concepto en la Plaza y espectadores a embarque para la Península.

Día 3.

motivo de la visita de la Emperatriz Federica a la capital de Francia.

París, 26 de febrero.

Puede asegurarse que después de la última guerra con Alemania, jamás se ha encontrado esta capital en condiciones más difíciles que durante la semana que acaba de transcurrir.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva-York, febrero 27, a las 5 de la tarde.

Unos españoles, 6 1/2, 65.

Cambios sobre Londres, 60 día (banqueros), 84.85.

Idem sobre París, 60 día (banqueros), 6 1/2, 134.15.

Idem sobre Hamburgo, 60 día (banqueros), 6 1/2, 134.15.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

Idem sobre los Estados Unidos, 4 por 100, 123.25.

para general conocimiento y cumplimiento de los días y horas que a cada cosa se señalan.

París, 26 de febrero.

General Gobernador.—Sanctus Gómez.—Ricardo.

Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Orden de la Plaza del día 26 de febrero de 1891.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.

Habana, 26 de febrero de 1891.—El Comandante General de la Provincia de la Habana y Gobernador Militar de esta Isla.

Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

Siendo cargo de esta plaza, en las operaciones de contabilidad de rentas y regularidad en los libros de esta plaza, se interesa a que los señores Penionistas de la Cruz y Plaza de San Hermenegildo, en sus días hábiles, para un asunto que se les indica, se presenten en el despacho de esta plaza, en los días y horas que se señalan.





